

EL BIEN PÚBLICO

Oficinas, Bastion, 39

Mahon, Lunes 1.º de Abril de 1895.

Año XXIV. Núm. 6.556

EN LAS CORTES

Senado

Se ion del día 27 de Marzo de 1895

ESPERANDO AL GOBIERNO

Como la prensa había anunciado que á las dos se presentaría el nuevo gobierno en la alta Cámara, mucho antes de esta hora había comenzado á afluir al palacio de la plaza de los Ministerios y á ocupar á las tribunas pública y de orden, concurrencia entre la que se destacaban en las primeras filas de las últimas, damas elegantes.

A las tres menos veinte comenzaron á poblarse los escaños, y pocos minutos después ocupaba el señor Montero Rios el sillón presidencial.

Poco después y mientras un secretario leía lo de rúbrica, penetró en el salón el gobierno y se acercó en masa á saludar al presidente.

Los ministros vestían el uniforme del cargo con bandas á excepción del señor Navarro Reverter, que llevaba el de ingeniero, y los señores Bosch y Castellano que iban de frac.

EXPOSICION DE PROPÓSITOS

Levantóse el señor Cánovas del Castillo y dijo:

Señores senadores: la situación en que el gobierno que presido se presenta á vosotros, sin ser nunca vista ni de todo punto anormal, es una situación que nada tiene de común.

Los gobiernos se presentan á las Cortes de ordinario en demanda de aprobación para su conducta y de apoyo para su programa de gobierno y con la esperanza de encontrar congruencia entre sus opiniones y las de las mayorías; pero éste no puede esperar que las opiniones de la mayoría del Senado sean congruentes con las suyas en ningún concepto, porque sabe bien que estamos separados de ellas por razones de principios y de procedimiento.

Representamos aquí, pues, no el caso ordinario de un ministerio frente á frente de una Cámara colegisladora; representamos el principio de gobierno, las necesidades inevitables de la gobernación del Estado, la armonía necesaria entre los poderes públicos independientes, que por lo mismo que lo son, dentro de su dignidad, no pueden ni deben proceder en provecho del país sino buscando sus legítimas armonías.

Venimos, por lo tanto, á solicitar de vosotros la armonía de las funciones del poder que representa el Senado en el orden parlamentario, con el libre ejercicio que acaba de realizarse de la prerrogativa constitucional.

Tratándose de personas como las que me escuchan, hombres de orden y patriotismo, no dudo de que procurarán esta absoluta armonía sin la que sería imposible el régimen parlamentario y cuya resultante, sobre ser un paso en el camino de la perfección del sistema

constituirá un ejemplo de que hoy necesitamos y que mañana podrá convencer á los hombres que os representen en el poder.

En estas condiciones, no somos un gobierno de iniciativas, porque no tenemos derecho á ello. Somos un gobierno que pide lo absolutamente indispensable para la gobernación inmediata del país.

No es un gobierno que pueda pretender que le deis sino lo que ya teníais dado al gobierno anterior y lo que estabais decididos á conceder á los principios de la mayoría.

Fuera de esto, como medios propios, como propia iniciativa, no esperéis nada del actual ministerio.

Conoce su posición y respeta profundamente vuestros derechos. Ni de cerca ni de lejos entiende atentar á ellos y únicamente os pide que os presteis á una armonía indispensable. (Bien, bien.)

El señor don José Fernando González pide la palabra.

SOBRE LA CRISIS

El señor don José Fernando González expresó el sentimiento que le había producido la lectura del primer despacho comunicado por el jefe del gobierno; pero, á su entender, con ser grave la noticia, existe muy fundada la esperanza de que no prospere el movimiento por el estado de la opinión en Cuba, en donde falta medio ambiente para la insurrección. Luego ofreció al gobierno su apoyo para cuanto tienda á sofocar la rebelión, aunque entiende que se logrará, más que con las bayonetas, con la opinión y con la práctica, no llevando á Cuba espíritu de partido ni de bandería y realizando una política impersonal que llame á la legalidad todas las fuerzas vivas de la isla.

Y habida cuenta de la situación especial del gobierno en el Parlamento, prometió también su concurso para el establecimiento de la legalidad.

Peró manifestó la extrañeza que le había causado el que el señor Cánovas del Castillo nada hubiera dicho acerca de los motivos y desenvolvimiento de la crisis, y á excitación de la Presidencia, dió forma á su moción en las dos preguntas siguientes:

¿Está dispuesto el gobierno á dar las explicaciones necesarias sobre el origen, el curso y la solución de la crisis?

¿Están dispuestos á hacer lo propio los ministros del anterior gabinete que tienen asiento en el Senado?

Y el señor presidente del Consejo, después de reconocer que el estado de la opinión en Cuba es muy favorable á la integridad de la patria, á cuyo lado están incondicionalmente todos los partidos, dijo en punto á la crisis que el gobierno en uso de su derecho está dispuesto á no contestar á género alguno de interpelación, no porque desconozca los derechos de las Cámaras, sino porque la fuerza de las circunstancias im-

pone la legalización de la situación económica, y no debe aceptar la responsabilidad de ningún debate que le aleje del fin indicado; que por otra parte el gobierno tenía que presentarse en el Congreso, y no siendo la cuestión tan urgente que no pudiera esperar veinticuatro horas, le rogaba no ejercitase hasta mañana su derecho.

Lo que yo puedo decir de la crisis, agregó el señor Cánovas, no puede motivar discusión alguna. Fui consultado por la corona y di mi opinión de que debía formarse un gabinete liberal para legalizar la situación económica.

Después fui llamado por S. M., quien se sirvió decirme que no pudiendo formar ministerio el señor Sagasta, por tales ó cuales causas, me encargaba de constituir nuevo gabinete.

Esto es lo único que sé. Ni más ni menos. (Risas.)

El señor González se prestó á aplazar el debate para la siguiente sesión.

EL «REINA REGENTE»

Pidió luego el señor Ortiz de Pinedo al Senado consignara en un acuerdo su sentimiento por la pérdida del crucero, y el señor ministro de Marina manifestó que aunque hay mucho que temer no existe noticia que confirme el naufragio.

ORDEN DEL DIA

Quedaron aprobados y votados definitivamente sin discusión varios proyectos y el relativo á pago de retenciones sobre los sueldos ó pensiones que perciben los generales, jefes y oficiales del ejército, después de un breve debate en que intervinieron los señores Fernández Caro, Sanz y Fernández Cadorña.

Después se constituyó el Senado en sesión secreta, y reanudada la pública, se declaró urgente la discusión del proyecto de ferro-carril de Trubia á Avilés.

Congreso

El señor Cánovas presenta el gobierno al Congreso en términos casi idénticos en la forma y desde luego idénticos en el fondo á los que una hora antes había empleado en la alta Cámara y que ya conoce el lector.

En seguida explica el desarrollo y alcance que ha adquirido la insurrección cubana, dando lectura á los telegramas oficiales y manifiesta los propósitos del gobierno que preside frente á estos gravísimos sucesos.

Y vamos al debate político.

El señor Pedregal: Es necesario que el gobierno explique las causas y el desarrollo de la última crisis.

El señor Cánovas: El gobierno no cree útil al interés público el debate que inicia su señoría.

Yo solo sé respecto á la última crisis lo que puede saber el señor Pedregal y todo el mundo, lo que han dicho los periódicos: acepté el poder, porque S. M.

la Reina me confió esa misión. Cualquiera que hayan sido los motivos, yo acepto la responsabilidad de la aceptación del poder, cubriendo con mi responsabilidad la responsabilidad de la Corona.

(Aquí un paréntesis para que los ministros de la Guerra, Ultramar y Marina lean desde la tribuna los proyectos de ley.)

Debate político.

Sobre la mesa había la siguiente proposición incidental, que un secretario leyó!

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso se sirva declarar que, atendidos la gravedad de las circunstancias, el derecho indiscutible y la práctica constante del Parlamento, el ministerio saliente y el gobierno tienen el deber de dar las suficientes explicaciones sobre las causas, desarrollo y terminación de la crisis.—Palacio del Congreso, 27 de Marzo de 1895.—M. Pedregal.—Nicolás Salmerón.—Carvajal.—Tiberio Avila.—R. Becerro de Bengoa.—Pi y Margall.—Rafael María de Labra.»

El señor Pedregal (tras de largo exordio): El señor Sagasta tiene el deber de explicar la crisis, aunque todos sabemos que una de las principales causas que la motivaron fué la actitud de determinados elementos del ejército, actitud que el gobierno liberal no supo ó no pudo reprimir. ¿Fueron las disidencias surgidas en el seno del partido liberal lo que motivó la crisis, ó fueron los atropellos de militares y paisanos en las redacciones de algunos periódicos y la visita de una comisión de subalternos á la Presidencia del Consejo las verdaderas causas de la dimisión?

Un periódico extranjero ha dicho, en vista de lo ocurrido, que la libertad es en España una planta de estufa, pronta á ser cortada por la segur del militarismo. Lo ocurrido con los subalternos y con la comisión, que no debió ser recibida por el Consejo, es un mal precedente para la libertad.

El responsable de estos males es el señor Sagasta.

La culta Europa está escandalizada con lo que en España ocurre y es preciso saber qué compromisos ha contraído el partido conservador al aceptar el poder.

Es sorprendente que el ejército pida que entiendan en los ataques que á él se le dirijan los tribunales militares, cuando la jurisdicción ordinaria entiende en los delitos de lesa majestad; es decir, que quieren ser mas protegidos que la institución monárquica.

El gobierno liberal se vió desvalido; debe el señor Silvela ampliar aquí cuanto dijo en la reunión de sus amigos. Las vilipendiadas en estas circunstancias han sido las Cortes, á quienes se han impuesto otros elementos.

El señor Cánovas: Me limitaré á res-

ponder á las preguntas que se me han hecho. Que cada uno conteste á las que se le dirijan.

Preguntaba el señor Pedregal si el partido conservador al aceptar el poder lo hizo con alguna condicion. Contestaré rotundamente. ¡No!

El señor Salmeron: ¿Y los problemas pendientes? ¿Los determinantes de la crisis?

El señor Cánovas: Lo niego en absoluto. No hoy ninguno, ni cuestion militar. Y afirmo que cuando me he hecho cargo del gobierno no habia ninguna imposicion.

El señor Salmeron: Entonces, ¿por qué se han marchado los liberales?

El señor Cánovas: Ya lo dirá quien puede, si lo cree conveniente.

Yo afirmo que no ha habido imposicion, y ni el señor Pedregal ni nadie me negará el derecho de afirmarlo.

No son precisas grandes causas para que la corona llame á uno de los dos partidos gubernamentales, que solamente se diferencian en líneas de conducta.

Yo estimé cuando hubo diferencias en el partido conservador que debia abandonar el poder hasta que quedase restablecida en él la unidad de pensamiento; vino al gobierno el partido liberal, ahora se marcha, y cuando el conservador deje el poder, lo cual sucederá Dios mediante, volverán los liberales.

Para estos cambios no son necesarios grandes motivos. De manera que ahora no los ha habido tampoco. Me he encontrado la disciplina militar mantenida, cada cual en su sitio, y no he de entretenerme en descifrar las incógnitas de los señores de enfrente.

Se suspende este debate.

Los presupuestos.

Comienza á discutirse la totalidad.

Primer turno en contra: señor Pedregal.

Primer turno á favor: señor Urzaz.

Segundo en contra: señor Llorens.

Idem á favor: señor Montes Sierra.

¿Para qué perder tiempo y espacio en detalles si el resultado está hace dias descontado?

La comision retiró para redactarlos nuevamente dos artículos de la seccion de Hacienda.

Las sesiones desde hoy comenzarán á las dos de la tarde y durarán seis horas.

Proposicion de ley

del general Martínez Campos

Hé aquí el texto de la proposicion que ha presentado el general Martínez Campos en la alta Cámara:

«Al Senado:

El párrafo séptimo del art. 7.º del Código penal militar, hoy vigente, atribuye, en opinion de los Tribunales militares, de un modo expreso con la redaccion, «cualquiera que sea el medio de cometer el delito», todos los de atentado y desacato á las autoridades militares, é injuria y calumnia á éstas Corporaciones y colectividades del Ejército.

Pero la misma forma absoluta del precepto que se expresó de esta manera por las Comisiones encargadas de redactar el proyecto y de dar dictámen, creyendo comprender en el artículo todos los medios actuales y los

que en adelante pudieran emplearse para la comision de los delitos incluidos en el párrafo indicado, ha dado lugar á competencias de jurisdiccion que en casi todos los casos se han resuelto á favor del conocimiento del Jurado, sin que en casi ninguno haya recaído sentencia condenatoria. No se ocultará al Senado la gravedad de este estado de cosas en asuntos que tocan á la disciplina del Ejército y el antagonismo á que dé lugar entre los Tribunales de las dos jurisdicciones, que naturalmente trasciende y se extiende á las clases civiles y militares y la necesidad de acudir á un remedio en evitacion de males irreparables; y, por lo tanto, el senador que suscribe tiene el honor de proponer al Senado que el citado artículo se redacte en la forma que expresa la siguiente.

PROPOSICION DE LEY

El párrafo séptimo del art. 7.º del capítulo segundo del Código militar de 27 de Septiembre de 1890 se redactará de la manera siguiente:

7.º Los de atentados y desacato á las autoridades militares, y los de injuria y calumnia á éstas y á las Corporaciones ó colectividades del Ejército, cualquiera que sea el medio para cometer el delito, «aunque sea por la imprenta», siempre que ésta se refiera al ejercicio de destino ó mando militar, tienda á menoscabar su prestigio ó á relajar los vínculos de disciplina y subordinacion en los organismos armados.

Son autoridades para este efecto los militares que, por razon de su cargo y propia jurisdiccion, ejerzan mando superior ó tengan atribuciones judiciales ó gubernativas en el territorio ó localidad de su destino, aunque funcionen con dependencia de otras autoridades principales.

Lo son también los auditores, jueces y fiscales, en el desempeño de su cargo ó con ocasion de él.

En tiempo de guerra, ó previniéndose para ella oficialmente, serán asimismo considerados como autoridades militares los comandantes de Cuerpo Ejército, division, brigada y columna, operando separadamente en lo que comprenda el territorio que ocupen de continuo ó accidentalmente, hasta donde alcance su accion militar, y los oficiales de cualquier clase destacados para algún servicio, siendo dentro de la localidad ó zona en que deban prestarlo, siempre allí no exista una autoridad militar consituída.

Palacio del Senado, 27 de Marzo de 1895.»

Organizacion de tropas

El ministro de la Guerra ha dictado con fecha de hoy la siguiente circular:

Debiendo reforzarse el ejército que guarnece el distrito de la isla de Cuba en 6.070 hombres del arma de infanteria con el personal de jefes y oficiales que serán designados por este ministerio, el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer que para llevar á efecto el inmediato envio de la expresada fuerza, los comandantes en jefe de los cuerpos del ejército de la Península lo verifiquen con sujecion á las siguientes reglas:

1.ª Del núcleo de clases, cornetas y soldados veteranos sorteados por bata-

llon, á que se refiere la real orden de 13 del actual, se designará por cada una de las regiones el personal de clases siguientes: Primera region, seis sargentos y 24 cabos; segunda, 4 y 16; tercera, 4 y 16; cuarta, 4 y 16; quinta, 2 y 8; sexta, 4 y 16, y sétima, 4 y 16.

2.ª Cada batallón de infanteria de los que guarnecen las siete regiones dará 45 soldados sacados de los ya sorteados, prefiriéndose á los que voluntariamente lo soliciten, y de entre los sorteados los que lleven menos tiempo de servicio, correspondiendo á cada una el total que á continuacion se expresa: Primera region, 1.260 hombres; segunda, 900; tercera, 720; cuarta, 900; quinta, 360; sexta, 1.080, y sétima, 720.

3.ª Los embarcos de la fuerza total de clases y tropa se verificarán en las fechas y en los buques y puertos que á continuacion se indican:

El vapor «Reina Critina» saldrá el 1.º de Abril del puerto de Barcelona con 500 hombres del cuarto cuerpo de ejército; el «Ciudad de Cádiz», el 2, de Cádiz, con 290 del segundo cuerpo; el «Montevideo», el 5, de Barcelona, con 420 hombres del cuarto cuerpo; el 6, de Valencia, con 740 del tercero, y el 8, de Cádiz, con 750 del primero; el «San Francisco», el 6, de Santander, con 1.100 hombres del sexto cuerpo; el «San Agustín», el 6, de Coruña, con 740 del sétimo, y el «Antonio López», el 18, de Santander, con 540 hombres del primer cuerpo y 370 del quinto.

4.ª Para la conduccion de estas fuerzas á los puntos de embarque se designará por los respectivos comandantes en jefe el personal de oficiales que juzgen conveniente al mejor servicio.

5.ª Las clases é individuos de tropa que se destinen llevarán: dos trajes de mecánica (el puesto, precisamente en estado de primera vida, y el otro, nuevo); chaleco de Bayona, correaje comprendiendo cinturon, tahalí, vaina de bayoneta, bota, bolsa de aseo y manta de tercera vida. Además llevarán puesto el capote hasta el puerto el puerto de embarque, en el cual lo recibirán los depósitos de Ultramar, cuidando de devolverlos á los cuerpos de su procedencia en el término más breve posible.

6.ª Los individuos de que se trata serán baja en sus cuerpos por fin de Abril próximo, siendo socorridos por los mismos hasta el día último de dicho mes. Percibirán además la gratificacion de embarque, y desde el en que lo verifiquen se les aumentará el haber al respecto de Ultramar, según está mandado.

7.ª Las marchas por ferrocarril que origine esta concentracion se harán por cuenta del Estado, así como la devolucion á los cuerpos de los capotes á que hace referencia la regla quinta.

8.ª Las familias de los jefes y oficiales podrán ir hasta los puntos de embarco por ferrocarril y cuenta del Estado, expidiéndoles pasaportes en tal forma; el transporte marítimo á la isla de Cuba será en las condiciones reglamentarias y ordinarias.

De real orden, etc.

TELEGRAMAS

Paris 29.—Londres.—En la Cámara de los comunes, contestando M. Grey á las preguntas relativas á las preten-

siones de Francia al valle del Nilo, ha rogado á la Cámara que acogiese con reserva tales ramores, porque serian un acto de hostilidad, y Francia sabe perfectamente que Inglaterra lo interpretaria en este sentido.

Paris 29.—Londres.—En la sesion de la Cámara de los comunes algunos diputados han tomado acta de la declaracion de M. Grey, de que toda incursion francesa en el valle del Nilo seria considerada como un acto de hostilidad.

M. Labouchère ha dicho que estas declaraciones son una amenaza para Francia, añadiendo que, apesar de que el valle del Nilo no pertenece á Inglaterra, ésta tiene el Egipto, el cual abandonará sin presión alguna sus derechos sobre el Sudán.

M. Barlett ha retirado su enmienda y la Cámara de los comunes ha adoptado los créditos provisionales de cuatro millones y medio, con motivo de los cuales M. Barlett habia interrogado á M. Grey.

Gacetilla

Como verá el lector en los telegramas de nuestro servicio particular háse al fin despejado la situacion de los silvelistas con respecto al partido conservador; aunque lacónicos son los aludidos partes bastante explícitos para deducir que están rotas del todo las relaciones entre los conservadores ortodoxos y los heterodoxos.

Nos alegramos, y no porque guardemos mala voluntad al señor Silvela ni á ninguno de los que le siguen cuyos merecimientos apreciamos en lo mucho que valen; sino, sencillamente, porque en política como en todo somos partidarios de las actitudes claras, resueltamente definidas, sin *peros* ni *distingos*.

Al vado ó á la puente. Mejor, mucho mejor que correligionarios por fuerza, ó de mal grado, queremos adversarios decididos, y á la reconvenccion embozada preferimos el ataque rudo, pero leal.

Tenemos la conviccion profunda de que un partido cuyos individuos por *fas* ó por *nefas*, por consideraciones personales de simpatia ó de antipatia, no están movidos por ideas, sentimientos y aspiraciones comunes y sometidos con perfecta disciplina á una direccion general, es un partido que no puede servir con provecho y no debe ocupar el poder. De ahí, nuestra satisfaccion por la definitiva ruptura con los silvelistas. Vayan éstos en buen hora donde les plazca ó su conveniencia les dé á entender; la union, la cohesion del partido conservador en las circunstancias harto difíciles por qué atraviesa España es de absoluta necesidad, y no era prudente ni justo tolerar por más tiempos artificios y equilibrios de mala ley.

El miércoles próximo dia 3 á las ocho de la mañana y en la iglesia de Santa Eulalia se procederá á la bendiccion de una preciosa imagen de San Miguel Arcángel para el nuevo altar dedicado al Santo y costado por el Pbro. don Miguel Pons y Pons que falleció en Regla (Habana) el dia 15 Abril de 1894 y terminado el acto se celebrará una misa de comunion en sufragio del alma del bienhechor, en la que recibirán el

pan de los Angeles los deudos del finado y demás fieles que gusten acercarse á la Sagrada Mesa.

Desde mañana hasta el sábado se darán las pagas á las clases pasivas que cobran sus haberes por esta Administración Depositaria de Hacienda.

Dichas clases deben proceder durante el actual mes á la revista anual reglamentaria. Véase el anuncio.

El sábado último apareció en el estado de la prensa el primer número de «El Grano de Arena», Revista Católica que se publicará semanalmente, y que viene á defender las doctrinas de la Iglesia.

Devolvemos gustosos el saludo que dedica á prensa local, y le deseamos larga y próspera vida.

El Administrador de Correos D. Enrique Fajarnés ha remitido á los pueblos de estas islas, unas elegantes placas de hierro-porcelana con el emblema de Correos, disponiendo que se coloquen en las bocas de los buzones de las estafetas.

En la mañana de ayer aprovechando la ausencia del colono de la estancia «Son Mir», unos cacos penetraron en las casas, llevándose una pequeña cantidad de dinero y una perdiz.

Para el día 11 del corriente mes se anuncia la salida del puerto de Palma con dirección á las Antillas del vapor trasatlántico «Miguel M. Pinillos».

Ha sido destinado al Regimiento Regional que guarnece esta plaza el segundo teniente D. Juan Roca Rayó.

Esta mañana han sido cojidos por una barca pescadora en el punto conocido por «Bol de fora», ochocientos y cuatro bonitos y unas quinientas sirlvas.

Telegrama de «La Menorquina»:

«Barcelona 13.—7 m.—Vapor «Ciudad de Mahon», llegado felizmente 7 mañana: buena travesía.—Seguí.»

Hemos recibido un ejemplar del primer número de «La Comedia Humana», revista decenal de amena literatura que vió la luz el sábado.

Agradecemos el obsequio.

Vaticinios del señor Yagüe:

Abril—Parecido será al anterior por sus cambios atmosféricos y borrascas marítimas. Se notará además un aumento gradual de temperatura que, junto con fuertes lluvias en algunos puntos, producirá súbitos deshielos é inundaciones en varias comarcas. Tiempo primaveral habrá en la segunda quincena con algunos días de tiempo fresco y lluvias de poca importancia.

Vaticinios del señor Castillo:

Abril.—A poco de principiar se significa por su moderada temperatura á la que suceden grandes tormentas con fuertes lluvias en general entre el Juéves Santo y Pascua; del 20 al 24 los días de mas viento y frío; al terminar el mes lo que más domina es el buen tiempo.

Si alguno de nuestros lectores tuviese en su familia algun asmático, le recomendamos con eficacia los Cigarri-

llos antiasmáticos y los Papeles azoados del Dr. Andreu Basta fumar uno solo de estos cigarrillos para calmar como por encanto cualquier ataque de asma; y por la noche, si se quema uno de dichos Papeles azoados dentro de la habitación del asmático, podrá éste descansar tranquilamente toda la noche.

Pasajeros llegados de Palma en la mañana de ayer en el vapor-correo «Comercio»:

D. Antonio Torres; Jesús Maria Sobrido y otra; un carabinero, esposa y dos hijos; Domingo Forteza; José Bonnin, y Enriqueta Vidal y otra.—Total 11.

Idem salidos ayer mañana para Alcudia y Barcelona á bordo del vapor-correo «Ciudad de Mahon»:

PARA ALCUDIA

D. Pedro Pons, esposa é hija; Miguel Gomila é hijo; un señor oficial; Bartolomé Nicolau; Miguel Serra; José Fulibert; José Romañy; Luis Pallarés; Pedro Enseñat y hermano; Francisca Caules; Pedro Babiloni; Bartolomé Mir; Francisco Molinas, y Jaime Gomila.—Total 18.

PARA BARCELONA

D. Jaime Novella y señora; Juana Pablo; Juan Banchs; José Bargalló; José Riu, y Dolores Martínez.—Total 7.

Idem id. ayer tarde para Barcelona directamente en el vapor «Nuevo Mahonés»:

D. José Prats; Mariano Lagroba, esposa y cinco hijos; Lorenzo Conforto; Miguel Mirí; Federico Moysi; Teresa Marvaez; Juan Martí; Teodoro Simonet; Apolonio Juso; Antonio Carbonell; Antonio Ferrer; Gerónimo Rodira; Agustín Boada; Emilio Linares; Marcos Molí; Eduardo Vila; Miguel Valleorba; José Masdevall; Antonio Salord; Jaime Campanet; Antonio Vidal; Vicente Mall; Feliciano González; Vicente Marqués; Miguel Beltrán; Juan Melia; Pedro Faner y Francisco Thomás; Andrés Manzanares, y Gabriel Marsal.—Total 36.

Noticias marítimas

VAPORES TRASATLÁNTICOS

El «J. Jover y Serra» llegó el 23 á la Habana, procedente de la Península.

El «Leon XIII» llegó el 26 á la Habana, procedente de Puerto-Rico.

El «Habana» salió el 26 de Veracruz para la Habana.

El «Montevideo» llegó el 26 á Cádiz, procedente de Barcelona.

El «San Agustín» llegó el 27 á la Coruña, procedente de Vigo.

El «Méjico» llegó el 27 á la Habana, procedente de Santiago de Cuba.

El «Ciudad Condal» salió el 27 de la Habana para Veracruz.

El «Reina María Cristina» salió el 27 de Cádiz para Barcelona.

El «Panamá» salió el 27 de Santiago de Cuba para la Habana.

El «Mogador» salió el 27 de Cádiz para Mogador.

El «Ciudad de Cádiz» llegó el 28 á Cádiz, procedente de Málaga.

Calendario

Santo de hoy.—Sta. Maria Egipcíaca pent. y san Venancio ob.

Santo de mañana.—San Francisco de Paula fundador.

Visita á la Corte de María.—Mañana se hace á Nra. Sra. de la Purísima en San Francisco.

Ultimas cotizaciones

Banco de Maho

Bar elona 30.—5'15 t.

4 por ciento Interior.	71 65
4 por ciento Exterior.	82 85
4 por ciento Amortizable.	81 65
Billetes Hip. de Cuba 1886	104 25
Id. id. id. 1890	94 75
Banco Hispano-Colonial.	00 00
Ferro-carril de Francia	22 55
Ferro-carril del Norte	25 10
Id. de Orense.	8 30
Ferro-carril de Almansa	00 00
Id. de O. B. y Francia	52 00
Id. del Norte.	00 00
Id. de Orense.	00 00
Id. de Almansa.	52 75
Obligaciones C.ª Trasatlántica.	00 00

Empeños del Casino Mercantil

Interior.	24 rs. vn. paga alcista.
Exterior.	12 " " "

Oficial

Madrid 30.—4'30 t.

4 por ciento Interior.	71 55
4 por ciento Exterior	82 30
4 por ciento Amortizable.	81 20
Billetes Hipotecarios de Cuba 86	105 15
Id. id. id. 90	96 35
Acciones Banco de España	384 00
Id. Compañía arrendataria de Tabacos	183 50
París á la vt.ª	10 00 9'90 y 9'75
Lóndres á la vista	10 25
Id. á 8 días f.ª	27'75 27'70 27'68 y 27'72

Anuncios oficiales

Alcaldía de Mahon

REEMPLAZOS.—Los individuos que á continuación se expresan se presentarán en esta Alcaldía para cangear sus respectivos pases con el que tienen en su poder y recibir las certificaciones de redención á metálico durante las horas de oficina hasta el día 5 del corriente, pues de no verificarlo dentro este plazo se devolverán las no recogidas al Jefe de la Zona de esta provincia y les parará á los mozos interesados los perjuicios consiguientes.

Antonio Carreras Fortaleza.—Juan Carreras Vidal.—Francisco Pons Carreras.—José Pons Tortellá.—Poncio Pons Gofalons.—Vicente Pons Vidal.—Juan Seguí Taltavull.—Juan Sintés Ameller.—Martín Sintés Vives.—Miguel Sintés Bagur.—Miguel Tudurí Carreras.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.—Mahon 1.º Abril de 1895.—El Alcalde, S. Vinent.

Intervencion de Hacienda de la Administración Depositaria de Mahon.

CLASAS PASIVAS.—REVISTA.—De conformidad con lo dispuesto en la ley de 25 de Julio de 1855 y Real orden de 29 Diciembre 1882, esta Intervencion tiene acordado proceder á la revista anual de los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes sobre esta Administración, á cuyo fin se presentarán en mi despacho desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde provistos de todos los documentos indispensables para acreditar el derecho al haber ó pension que disfrutan; y en los días del 2 al 10 del mes actual.

La revista será rigurosamente personal y en la forma de los años anteriores.—Mahon 1.º Abril 1895.—El Interventor, Emilio Costa.

Matadero

Procedencia y peso del ganado degollado durante los dias siguientes:

Día 26 Marzo.—1 ternero, 276 kilos, Malbuger Nou; 1 id., 138, Palma; 1 id., 179, Ne Ganxa; 1 carnero, 16, Sant

Isidru; 2 id., 46, estancia d'és Mulinet; 2 cabras, 20, Binisrmeña; 3 id., 23, Miguel Sureda, y 7 cerdos, 435.

Día 27.—1 ternero, 119 kilos, Pedro Pons (Alayor); 1 id., 94, Miguel Sureda; 1 id., 184, Algenderó; 1 carnero, 19, S'Uestrá de Sebastian; 1 id., 24, Algendar de Gomila; 2 cabras, 26, Miguel Sureda; 2 id., 23, Binisrmeña, y 8 cerdos, 457.

Telegramas

DE El Bien Público

No se permite su reproducción en esta Ciudad

Madrid 30.—9 n.

El ministro de Ultramar ha recibido un telegrama de Filipinas diciéndole que la guerra de Mindanao puede darse por terminada y que se han presentado á las autoridades muchos Dattos y Sultanes en demanda de paz.

Madrid 30.—9'30 n.

Se ha reproducido en el Congreso el debate político, pronunciando el señor Silvela un discurso atacando al Gobierno que dice representa una lamentable equivocacion, y ha manifestado que se separa de los conservadores.

El señor Cánovas ha contestado con dureza al señor Silvela.

Madrid 31.—1'30 mad.

Ha fallecido el cardenal Benavides á cuyo cadáver se le tributarán honores de capitán general con mando.

Hoy habrá Consejo de ministros.

Una compañía alemana ha ofrecido al señor Castellanos cinco vapores para conducir tropas á Ultramar.

Madrid 31.—10 n.

Hoy ha almorzado con la Reina el general Martínez Campos acompañado de sus hijos, despidiéndose después para marchar á Cuba.

La Reina ha firmado treinta y seis nombramientos de gobernadores civiles.

Madrid 1.º.—1 mad.

A propuesta del general Azcárraga ha acordado el Consejo de ministros llamar al servicio activo veinte mil hombres de la reserva para ir cubriendo en los Regimientos peninsulares las bajas que éstos sufran con la organización de batallones expedicionarios para Cuba.

Ha sido nombrado gobernador civil de las Baleares D. José Beranger, hijo del ministro de Marina.

Madrid 1.º.—9'40 m.

La Gaceta publica los nombramientos de los nuevos gobernadores civiles.

Se habla de la próxima creacion de un cuerpo de Ejército cuya capitalidad será en la Coruña.

Se confirma haber dimitido el cargo de Director general de la Tabacalera D. Venancio González.

Madrid 1.º.—9'45 m.

Ha sido condenado á la pena capital en Orán un español que asesinó á dos franceses.

La prensa comenta mucho el debate político habido en la Cámara.

Hay escasez de noticias.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

PARA PALMA Sale los MARTES á las cinco de la tarde el vapor-correo

COMERCIO

su capitan D. Bernardo Cabot, admitiendo carga y pasajeros á los precios anunciados. Despacho: en Mahon los Sres. Goñalons, Carreras y Comp. calle del Angel núm. 10; y en Palma D. Bernardo Estela. De PALMA para Mahon sale todos los Sábados á las 5 de la tarde.

Sociedad Mahonesa de Vapores PARA PALMA

Saldrá el próximo jueves 4 del actual á las cinco de la tarde el vapor

NUEVO-MAHONÉS

al mando de su capitan D. Tito Ginart. Admite carga y pasajeros á los precios de costumbre. Nota.—Se suprime la expedición á Palma del día 11 de los corrientes.

para Barcelona directamente y Marsella

Saldrá el próximo sábado 6 del actual á las cuatro de la tarde el vapor

Nuevo-Mahonés

al mando de su capitan D. Tito Ginart. Admite carga y pasajeros, y para Marsella se dan idas y vueltas á precios económicos.

Despacho: INFANTA, 24.

LA MENORQUINA

COMPANIA DE NAVEGACION

VIAJES A BARCELONA CON ESCALA EN ALCUDIA

Sale los domingos á las 8 de la mañana para dichos puntos el vapor-correo

CIUDAD DE MAHON

su capitan D. Bernardo Seguí. Admite carga y pasajeros á los precios de costumbre.

Despacho: Sres. Goñalons, Carreras y Compañía, Angel, 10, Mahon.—Sres. Ques hermanos, Alcudia.—Sres. Moll y Corominas, Plaza Palacio, letra B, Barcelona. De BARCELONA para Alcudia y Mahon sale todos los Miércoles á las 4 tarde.

Administración de Loterías de de 1.ª clase n.º 2 Mahon.

Queda abierto el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 10 de Abril de 1895.

Ha de constar de 14.000 billetes al precio de 150 pesetas cada uno, divididos en décimos á quince pesetas; distribuyéndose 1.470.000 pesetas, en 700 premios, de la manera siguiente:

	Pesetas
1 de	300.000
1 de	150.000
1 de	75.000
11 de 7.000	77.000
680 de 1.200	816.000
2 aprox. de 12.000 pts cada una para los números anterior y posterior del primer premio	24.000
2 id. de 8.000 id. para los del segundo premio	16.000
2 id. de 6.000 id. para los del tercero	12.000

700 1.470.000 Mahon 30 Marzo 1895.—El Administrador, Pascual José Hernandez.

Subasta

El día 8 de Abril á las once de la mañana se venderán en licitación verbal en el despacho del Notario D. Francisco Andren; á voluntad de sus dueños, y con sujeción á las condiciones y títulos de propiedad que obran en poder del mismo Notario las fincas siguientes:

1.º Una casa situada en Villa-Carlos calle de la Iglesia, números 19 y 21, que forma esquina con la calle Mayor donde está señalada con el núm. 47 accesorio, con salida á la calle de Cala Padera, en la cual está señalada con el núm. 1.

Y 2.º Un huerto ó solar situado en la calle de Mahon de dicho pueblo de Villa-Carlos, señalado con el núm. 25.

LA UNION

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS FUNDADA EN 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de Seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo de incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas de alumbrado, del vapor, de la dinamita y otros explosivos.

Capital social.	10.000.000 pesetas.
Reserva.	7.635.000 »
Primas á cobrar.	71.660.157 »
Total.	89.295.157 »

Capitales asegurados.	14.720.521.163 »
Siniestros pagados.	183.000.000 »

Sucursal española: Barcelona, Paseo de Colon, y calle Merced, 20, 22 y 24.

DIRECTOR: Sr. D. E. GES.

SUB-DIRECTOR: D. Federico J. Cardona, calle Gracia, 45 y Muelle.—MAHON

NUEVA MAQUINA DE VAPOR Sistema COMPOUND

Gran regularidad—Consumo reducido—Fácil manejo y Seguridad en el funcionamiento.

NUEVA CALDERA DE VAPOR SISTEMA DE HERVIDORES MÚLTIPLES

Seguridad completa para trabajar á altas presiones—Gran rendimiento y rapidez en la producción de vapor—Transporte y conservación fáciles. Se construyen en los talleres

NUEVO VULCANO

de la SOCIEDAD NAVEGACION É INDUSTRIA

Para referencias y demás datos, dirigirse al Administrador de la Navegacion é Industria.—BARCELONA.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL DE TRASPORTES AMENQUAL Y COMPAÑIA

Agencia especial para este servicio.—CRISTINA núm. 9.—BARCELONA.

Tarifas especiales de domicilio á domicilio para toda clase de mercancías. Para Tarragona, Valencia, Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastian, Pasajes, Burdeos y Bayona, se admite carga para los vapores que salen de ésta todos los miércoles.

Además tiene esta Agencia un servicio semanal combinado para toda la línea de Zaragoza á Huelva y Extremadura.

NOTA.—Esta casa admite toda clase de carga y encargos para todos los puertos del Extranjero, Ultramar é Islas Baleares.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES DE GAS

Autorizada por R. Decreto de 25 de Agosto de 1865.

Unica en su clase, domiciliada en Barcelona, Dormitorio de S. Francisco, 5, pral.

(EDIFICIO DE SU PROPIEDAD)

Capital social 20.000.000 de reales

Director Gerente, Sr. D. Fernando de Delás, ex-Diputado á Cortes, Abogado y propietario.

Capitales asegurados: 1.913.542.627 pesetas

La Compañía ha satisfecho por 2.751 siniestros, la importante cantidad de

4.195.868'86 pesetas

Esta Compañía cuenta por si sola en la Isla de Menorca mayor número de asegurados que todas las demás Compañías de su clase.

Sub-Director en Menorca: D. Pascual José Hernandez. Arravaleta, 3 MAHON

ENFERMEDADES DE LA BOCA Y GARGANTA

PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRUP, RONQUERA, INFLAMACION DE LA GARGANTA Y FETIDEZ DEL ALIENTO

Curan las aftas ó escoriaciones de la boca; calman la irritacion producida por el uso del tabaco y son indispensables á los que hacen sufrir un trabajo fatigoso á su garganta, como los oradores y cantantes.

Desconfíese de las imitaciones que se ofrecen á bajo precio, pues sus resultados son siempre inferiores.

Como garantía de legitimidad exíjase en las cajas el sello rojo con la marca de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGUERA Y C.

Se encuentran en todas las farmacias.

Imprenta de M. Parpal.—Bastion, 39.

Para vender

Una viña con casa de recreo y otras dependencias contigua á la carretera que de Mahon conduce á Ciudadela, se venderá toda entera ó en porciones.

Una porcion de terreno dividida en dos cercados plantados de viña arboles frutales y chumbreal situada en este término y cerca la carretera espresada.

Una casa situada en el inmediato pueblo de Villa-Carlos calle de Stuart número 14 Informarán el Notario D. Francisco Andreu ó en la calle de Montañez núm. 4.

En venta

Lo esta una casa situada en esta Ciudad calle de Gracia, núm. 30

Informará el Notario D. Francisco Mercadal

En venta

Lo está la estancia llamada Se Peña situada á la parte del Norte del término de esta ciudad, de cabida de unas 22 cuarteras tierra de labor.

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Para vender

Lo está en el pueblo de Villa Carlos la casa de la calle de Stuart número 59.

Para informes, en Mahon calle de Gracia número 1.

Para vender

Lo está la casa de la plaza de S. Roque, núm. 9, (esquina).

Informes, Villa-Carlos calle de la Iglesia núm. 52.

Leche de cabra

Se encuentra en la calle de Prieto y Caules, número 19.

Nodriza

Una leche de pocos dias desea encontrar criatura para amamantar. Vive en Alayor calle de S. Juan núm. 12.

Nodriza

Una mallorquina jóven, leche de un año, desea encontrar criatura para amamantar.

Vive calle de la Infanta, frente Sta. Eulalia.

Para vender

Lo está la casa de la calle de Sta. Teresa núm. 19.

Para informes en lo mismo.

Lo está la casa núm. 6 de la plaza de la Consitucion.

Informes en la misma.

Para vender ó alquilar

Lo está la casa calle del Arco núm. 6.

Para informes en la misma.

Listas de embarque Declaraciones de contribucion.

Certificados de rigen Hojas de servicio

EL TRATADO DE ANALISIS GRAMATICAL

RECIENTEMENTE PUBLICADO POR

D. JAIME FERRER ALEDO se halla de venta en la imprenta de don Francisco Fabregues, Mahon y en la de D. Salvador Fabregues, Ciudadela.